

RESOLUCIÓN 2606/2025, de 8 de septiembre, del Director General de Función Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de Técnico Superior Restaurador, una para la formación en situación de servicios especiales y otra para la contratación temporal.

Mediante Resolución 2168/2025, de 30 de julio, del Director General de Función Pública, se aprobó la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Técnico Superior Restaurador, una para la formación en situación de servicios especiales y otra para la contratación temporal (Boletín Oficial de Navarra número 167, de 22 de agosto de 2025).

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, procede aprobar y hacer públicas las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas previstas en la convocatoria.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1º.- Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de

trabajo de Técnico Superior Restaurador, una para la formación en situación de servicios especiales y otra para la contratación temporal, aprobada por Resolución 2168/2025, de 30 de julio, del Director General de Función Pública. Dichas listas figuran en el Anexo I y en el Anexo II de la presente Resolución.

2º.- Las personas aspirantes excluidas podrán formular alegaciones en relación con la causa de su exclusión y subsanar, en su caso, los defectos que la hubieran motivado, en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

Dichas reclamaciones deberán formularse de forma telemática en la página web del Gobierno de Navarra (www.navarra.es), a través de la ficha correspondiente a la presente convocatoria.

3º.- Publicar la Resolución y sus Anexos en la página web del Gobierno de Navarra (www.navarra.es), en la ficha de la convocatoria.

4º.- Notificar esta Resolución y sus Anexos al Servicio de Estructura, Plantilla y Contratación Temporal de Personal y a las personas integrantes del Tribunal, a los efectos oportunos.

Pamplona, ocho de septiembre de dos mil veinticinco. Por ausencia del Director General de Función Pública (Orden Foral 32/2023, de 11 de diciembre), LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE CONTROL DE GASTO DE PERSONAL Y NÓMINAS, Raquel San Martín Ederra.

ANEXO I

LISTAS DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA PARA LA
CONTRATACION TEMPORAL

PERSONAS ADMITIDAS:

ANGULO BUJANDA, MARIA ISABEL
BERASAIN GOIA, KATTALIN
BLASCO ARMENDARIZ, LEYRE
CALVO HERNANDEZ, CLARA
CASAS OCHOA, EDURNE
CATALAN ZOCO, ASIER
CEBRIAN AZANZA, MAITE
CIGANDA AZCARATE, MAITE
ECAY ALCHU, AINHOA
ESAIN ARANGUREN, LETICIA
ESTEBAN BLANCO, CRISTINA
FERNANDEZ AZCONA, MAITE
GARCIA DE VILLOSLADA URBIOLA, MIRIAM
GORDILLO ERAUZKIN, JON UNAI
GRELA LEIRA, PAULA HELENA
HUERTA GORRICHATEGUI, MARIA ELENA
ITURBIDE ELIZONDO, JESUS MARIA
LABARI JORGE, ITSASO
LLANO TORRE, SHEILA
LOPEZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL
LOZANO USACH, GINEBRA
MENDIA VALENCIA, MARIA VICTORIA
MORA RUEDAS, MARIA ELENA
NAVARRO GARCIA, MARIA DEL MAR
NUIN BUSTO, PAULA
OTEROS ECHEVERRIA, MIREN

PEREZ ARANDA, MIRIAM
RODRIGUEZ GUERRERO, NATALIA
ROMERO BARRIOS, VIOLETA
SALVADOR SANZ, LUCIA
SANCHEZ MARTIN, SUSANA
SANCHEZ URRRA, MARIA DEL MAR
SOTES ALDAMA, ANA
ULIBARRENA HERCE, ELUR
URDANIZ LOPEZ, BEATRIZ

PERSONAS EXCLUIDAS:

NINGUNA

ANEXO II

LISTAS DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA PARA LA SERVICIOS ESPECIALES A LA FORMACIÓN

PERSONAS ADMITIDAS:

NINGUNA

PERSONAS EXCLUIDAS:

ESAIN ARANGUREN, LETICIA (1)
ESTEBAN BLANCO, CRISTINA (1)
GRELA LEIRA, PAULA HELENA (1)
LOPEZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL (1)
MAROTO VIZCAYA, DANIEL (2)
MENDIA VALENCIA, MARIA VICTORIA (1)
VIDART TANIÑE, AMAYA (2) (3) (4)

- (1) No cumplir el requisito de la base 2.1 de la convocatoria de tener la condición de persona empleada fija al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos y estar encuadrada en un nivel o grupo inferior y no haber agotado el período máximo de formación a que se tenga derecho.
- (2) No cumplir el requisito de la base 2.1 de la convocatoria de haber completado un mínimo de tres años de servicios efectivamente prestados en su puesto de trabajo.
- (3) No cumplir el requisito de la base segunda 2.3 de la convocatoria de no encontrarse excluido del

ámbito de aplicación del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

- (4) No cumplir el requisito de la base segunda 2.1 de la convocatoria de no hallarse en situación de excedencia voluntaria o forzosa.